



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 06 de noviembre de 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2020-00024

Atendiendo la solicitud anterior y de conformidad con lo dispuesto en art. 116 del C. G. del P., se ordena el desglose de la póliza judicial adosada en los numerales 08 y 15 del expediente digital, a costa de la parte demandada y con las constancias del caso.

Especialmente certifíquese que la póliza aludida no fue objeto de ejecución ni reclamación alguna, así como tampoco se hizo efectiva.

Finalmente, expídanse a cargo del interesado, la copia del acta de la audiencia celebrada el día 05 de noviembre de 2020, conforme fue solicitada por la pasiva en el numeral primero de su petición.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 47

Fijado hoy 09 de noviembre de 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria
Lbt

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c8020ace1c8d9d2e56c82af66d9f27e119a3557bbd1eb5f88383d5291f3270c

Documento generado en 05/11/2020 03:51:37 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**